



**SECRETARIA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLIVAR**

EDICTO - SENTENCIA

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del Proceso Disciplinario No. **2016-416**, adelantado contra **HERNANDO OSORIO RICO Y HERNANDO OSORIO GIANMARIA**, se dictó sentencia de PRIMERA INSTANCIA el 30 de septiembre de 2021. DERYS VILLAMIZAR REALES, Magistrada. (Firmado), ORLANDO DIAZ ATEHORTUA, Magistrado (Firmado).

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente Edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 318 y 320 del C. De P. C.)-

Cartagena, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.